

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 712-2013-ALC/MVES de fecha 27 de noviembre del 2013, se designa al Sr. Angel Eugenio Ramos Arias como Sub Gerente de la Unidad de Finanzas de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Sr. ANGEL EUGENIO RAMOS ARIAS en el cargo de SUB GERENTE DE LA UNIDAD DE FINANZAS, de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAGO CECILIA CASAS CAUTI DECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa EL Salvador

QUIDO IÑZGO PERALTA